

Solicitud de limpieza de terrenos, trasplante de arbolado en áreas urbanas y periurbanas en terrenos no forestales en el municipio de Querétaro.

Ing. Miguel Ángel Gómez García
Director de Ecología Municipal
Presente

Municipio de Querétaro, Qro., a _____ de _____ de 2020

Para la procedencia de la solicitud de limpieza de terreno, desmonte, rescate o reubicación de vegetación en terrenos no forestales, se requiere que el solicitante detalle la información abajo mencionada de manera completa, así como anexar los documentos requeridos.

SOLICITUD

Limpieza terreno ()
Trasplante () **Dentro del predio** () **Fuera del predio** ()
Otros () **Especificar** _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Propietario

Razón Social en caso de ser persona moral

RFC

Nombre del representante legal

Domicilio dentro del municipio de Querétaro para oír y recibir notificaciones

Teléfono

Correo electrónico:

ANEXAR

- | | |
|---|--|
| 1. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal. | 3. Original para cotejo y copia simple del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal. |
| 2. Original para cotejo y copia simple del Acta constitutiva , en caso de ser persona moral. | 4. .Copia simple del comprobante de pago de predial vigente |

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

DATOS DEL PREDIO:

Domicilio donde se ubica el predio

Clave catastral

Superficie total del predio en m²

Superficie del área en m² solicitada a limpiar o reubicar vegetación

ANEXAR:

- | | |
|---|---|
| 1. Croquis de localización , señalando calles colindantes y referencias en formato pdf o jpeg. | 6. Listado de flora arbustiva o arbórea mayor a 1.50 metros de altura, arbustiva mayor a 1 metro de altura y de todas las cactáceas ubicadas en el predio, indicando para cada individuo listado , la especie , la altura , el diámetro del tronco a la altura del pecho (DAP) y las condiciones fitosanitarias, indicando los sitios pretendidos para su trasplante, georreferenciados en un plano |
| 2. Documento que acredite la legal posesión del predio(s) títulos de propiedad debidamente inscrito en el registro Público que corresponda o en su caso, certificado parcelario y de dominio pleno), en formato pdf. | 7. Autorización en materia de Impacto Ambiental , que determine que el predio no es un terreno forestal. |
| 3. Fotografías a color de la superficie total del predio y del área solicitada a limpiar, o reubicar, acomodados en un formato pdf. | 8. Dictámen de Uso de Suelo |
| 4. Plano arquitectónico del proyecto de construcción con el sembrado de árboles existentes, así como la propuesta de árboles a respetar in situ, en formato dwg y shape. | 9. Licencia de Construcción |
| 5. Polígonos de la limpieza de terreno en formato dwg y/o shape. Anexos en CD o USB, coordenadas proyección (UTM) Transversal Universal de Mercator Datum WGS 84 | 10. Polígonos de la ubicación de vegetación a trasplantar y del área de reubicación final de la vegetación trasplantada , en formato dwg y/o shape. Anexos en CD o USB, coordenadas proyección (UTM) Transversal Universal de Mercator Datum WGS 84. en el caso de un polígono, se deberán señalar cada uno de los vértices del área y en el caso de arbolado o árboles aislados se deberá indicar la ubicación por ejemplar. |

REQUISITOS

1. Original de la **solicitud**: Escrito libre dirigido al Director de Ecología Municipal
2. **Original del Documento Técnico Justificativo** en donde se indique la "**Propuesta de manejo de vegetación**" presentada y autorizada en el estudio de impacto ambiental, y/o de acuerdo a lo **establecido en el numeral 4.2 de la Norma Técnica Ambiental Estatal** que establece los requisitos y especificaciones técnicas en materia de desmonte y limpieza de terrenos, en áreas forestales de competencia estatal y no forestales urbanas y periurbanas, que deberán cumplir las autoridades municipales y estatales, dependencias públicas, instituciones educativas, organismos públicos o privados, personas físicas y morales, y demás interesados, en el Estado de Querétaro, publicada el 21 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y firmado por un prestador de servicios que cumpla con el perfil y requisitos que se establecen en el numeral 4.3 y 4.4 de dicha norma técnica, quien además deberá estar inscrito en el Padrón de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y acreditar su registro y vigencia.
3. En su caso, original para cotejo y copia simple del **Dictamen en Materia de Impacto Ambiental** expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, o la autorización en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad federal competente.
4. Original para cotejo y copia simple de la **documentación del Técnico Responsable**: Identificación Oficial Vigente, Cédula Profesional en carreras como Biología, Horticultura Ambiental, Ing. Ambiental, Ing. Forestal o carreras afín, o documento que lo acredite como arborista **certificado por la Asociación Mexicana de Arboristas (AMA)**, International Society of Arboriculturist (ISA), o de su similar que acredite la correcta capacitación.
5. **Anexo Fotográfico de la condición actual del arbolado y de sus** elementos relevantes, principalmente aquellos que muestren la pertinencia del tratamiento o acción a ejecutar, a color y en las que se muestre la fecha de su toma.

El solicitante declara que la información proporcionada es veraz y confiable.

Nombre completo y firma del solicitante

NOTA:

La presentación de esta solicitud NO implica la autorización para ejecutar los trabajos solicitados.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

La presente gestión se fundamenta en el Artículos 1, 4 Quinto Párrafo, 115 fracción V incisos a), b) y g) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 5 de la **Constitución Política del Estado de Querétaro**; 1, 4 y 8 fracciones II, X y XVII, de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**; 1, 13 fracción II de la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**; 6 fracción II, 8 fracción II de la **Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro**; 73 fracciones I, III, IX, XXVIII, XXX y XXXIV del **Código Municipal de Querétaro**; Artículos 1, 6 fracción XI, 11 fracciones I incisos a) y b) y XI inciso a), 19 fracción II incisos a) y c), 96 y 100 del **Reglamento de Protección Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Querétaro** y en la **Norma Técnica Ambiental Estatal** que establece los requisitos y especificaciones técnicas en materia de desmonte y limpieza de terrenos, en áreas forestales de competencia estatal y no forestales urbanas y periurbanas, que deberán cumplir las autoridades municipales y estatales, dependencias públicas, instituciones educativas, organismos públicos o privados, personas físicas y morales, y demás interesados, en el Estado de Querétaro, publicada el 21 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 17 de octubre de 2017.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

Si la documentación e información requiere ser completada o rectificadas se le comunicará por escrito al solicitante, indicando los elementos requeridos y otorgándole un plazo de hasta diez días hábiles siguientes a la notificación, la visita al predio se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles a la recepción de la documentación completa. En caso de ser procedente la dictaminación, se deberán pagar los derechos correspondientes, conforme a la autorización y la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2020.

La presente solicitud debe ser entregada en las oficinas de la Dirección de Ecología Municipal, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10 000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Querétaro, Qro., 1er piso letra C.

Teléfonos de información: 2 38-77 00 ext. 6745 y 6747, con el Biol. Jonathan German Alacio o la Biol. María Raquel Torres Ortíz.

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Dirección de Ecología Municipal de Querétaro**, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, 1er Piso letra C, Edificio Centro Cívico, Colonia Centro Sur, delegación Josefa Vergara y Hernández, municipio de Querétaro, C.P. 76090, es la **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en su **Solicitud de Limpieza de terrenos de arbolado en áreas urbanas y periurbanas en terrenos no forestales en el municipio de Querétaro**. Los cuáles serán utilizados para los trámites de seguimiento y atención a su solicitud por parte de esta Dirección de Ecología Municipal y el área responsable que corresponda, así como los fines estadísticos. Para esto último, requerimos de su consentimiento, por lo que **le solicitamos que indique a continuación si autoriza** que sus datos personales sean utilizados con fines estadísticos, a fin de contar con información valiosa para mejorar nuestros servicios e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Es importante señalar que las estadísticas que se generen no vincularan con datos que hagan identificables a los titulares:

() **Autorizo** () **No Autorizo**

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral. Lo podrás consultar en nuestra página de internet del municipio de Querétaro, www.municipiodequeretaro.gob.mx pestaña "Transparencia", apartado "Información Pública Actual" Art 66 fracción XII